FUENTE: La Voz de España. 26 de Octubre de 1938. Pág. 2.

Francisco Rivas Jordán de Urries.

IMPOSICION DE SANCIONES

En el Gobierno civil se facilitó a los periodistas la siguiente relación de multas impuestas por la Junta Provincial de Abastos por diversas infracciones a los comerciantes e industriales que a continuación se mencionan:

Isidoro Hurriaga, de Vergara, por vender piensos a precio superior al autorizado, 2.000 pesetas.

Hijos de J. Echánix, de Azcoitia, por la misma causa, 1.000.

Saturnino Irizar, de Villafranca de Oria, idem, 1.000.

Pedro Larraza, de Villafranca de Oria, idem, 1.000.

Sindicato Agrícola de Villafranca de Oria, idem, 500.

Juana Aróstegui, de Villafranca de Oria, idem, 1.000.

Manuel Echezortu, de Villafranca de Oria, idem, 500.

Juan Iturronsoro, de Zumárraga, idem, 3.000.

Hermenegildo Igarzábal, de Zumárraga, idem, 2.000.

Dionisia Echeverría, de Eibar, por falta de precios y exigir precio superior al de tasa, 100.

Josefa Acha, de Eibar, igual causa, 100.

Trinidad Oscorta, de Motrico, por vender merluza a precio superior al de tasa, 500.

Erasmo Atorrasagasti, de Alza, por ocultación de géneros, ocho días de cárcel y 1.500 pesetas de multa.

Gregorio Ramos, Mayor, 14, por falta de precios, 250.

Roberto Yarzábal, de Alza, por vender carne de carnero a precio superior al de tasa, 2.000.

San Sebastián, 25 de octubre de 1938. — El gobernador civil, Francisco Rivas y Jordán de Urries.

GOBIERNO CIVIL

IMPOSICION DE SANCIONES

En el Gobierno civil se facilitó a los periodistas la siguiente relación de multas impuestas por la Junta Provincial de Abastos por diversas infracciones a los comerciales e industriales que a continuación se mencionan: [...]

[...] Erasmo Atorrasagasti, de Alza, por ocultación de géneros, ocho días de cárcel y 1.500 pesetas de multa. [...]

[...] Roberto Yarzábal, de Alza, por vender carne de carnero a precio superior de tasa. 2.000.

San Sebastián, 25 de octubre de 1938.--El gobernador civil, Francisco Rivas y Jordán de Urríes.